

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.571/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.267 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Rebeca Castillo Martín, contra “Wellcomp Technology, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Wellcomp Technology, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 13 de enero de 2011, a las diez horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.533/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.153 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Marain Manoomal Lalwani Lalwani, contra “Avipalex 2002, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Avipalex 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al

objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 11 de noviembre de 2010, a las once y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.569/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 648 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Schirripa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; con la anterior comunicación del Colegio de Abogados, únase al expediente de su razón. Se tiene por designado al letrado don Santiago García Matas para la presentación de la demanda de don Roberto Schirripa.

Notifíquese esta resolución al solicitante y archívese el expediente.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Roberto Schirripa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.535/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALICANTE

EDICTO

Don José Agustín Rifé Fernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social, y con el número 800 de 2009, se sigue procedimiento en reclamación por despido, a instancias de doña María Dolores Núñez Díez, contra “Manoli Construcciones, Promociones y Ventas Masa, Sociedad Anónima”, “Monte y Mar Santa Pola, Sociedad Limitada”, “Procobar, Sociedad Anónima”, “Quesada Mendiola, Sociedad Limitada”, “Justo y Manoli, Sociedad Limitada”, “Hijos de Justo y Manoli, Sociedad Limitada”, “Terrenos de Masa, Sociedad Limitada”, “Mil Palmeras, Sociedad Anónima”, “Sierra Laguna, Sociedad Anónima”, “Torre Brisón, Sociedad Limitada”, “Construcciones, Promociones y Ventas Los Montesinos, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 23 de noviembre de 2009, a las diez y cincuenta horas, e ignorándose el actual paradero de la demandada “Construcciones, Promociones y Ventas Los Montesinos, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido fue en avenida de Valladolid, números 57-59, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente se harán por estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a 29 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.720/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE BARCELONA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente cédula de citación en méritos de resolución de fecha 3 de septiembre de 2009 en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de doña María Simorra Navarro, contra don Francisco Javier Simorra Navarro, “Pickhurst Trading, Ltd.”, “Tumbo, Sociedad Anónima”, y “Symor Línea, Sociedad Anónima”, en reclamación de extinción de contrato por parte del trabajador, seguido con el número 1.131 de 2009, se cita a la mencionada empresa, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 23 de octubre de 2009, a las diez horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se reali-